



Asamblea General

Distr. general
12 de mayo de 2020
Español
Original: inglés

Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional

53^{er} período de sesiones

Nueva York, 6 a 17 de julio de 2020

Difusión de información y actividades conexas en apoyo de la labor de la CNUDMI y de la utilización de sus textos

Nota de la Secretaría

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	2
II. Actividades destinadas a mejorar el conocimiento y otras actividades conexas	2
A. El sitio web de la CNUDMI y su presencia en los medios sociales	2
B. Comunicados de prensa	3
C. Biblioteca Jurídica de la CNUDMI	3
D. Consultas generales	3
E. Publicaciones	3
F. Conferencias informativas en Viena	4
G. Sesiones informativas iniciales y presentación de información sobre la CNUDMI a interesados	4
III. Mejora de la presencia en línea de la CNUDMI para apoyar la aprobación y la utilización de sus textos	5
IV. Recursos y financiación	8
A. Fondo Fiduciario para Simposios de la CNUDMI	8
B. Fondo Fiduciario para la Concesión de Asistencia para Gastos de Viaje a Países en Desarrollo Miembros de la CNUDMI	9
V. Programa de pasantías	10



I. Introducción

1. En la presente nota se ofrece información sobre ciertas actividades de la Secretaría encaminadas a apoyar la labor y los textos de la CNUDMI, en particular aquellas que se realizan de manera continua y que complementan los eventos y las actividades conexas de las que se informa en el documento sobre cooperación y asistencia técnicas (A/CN.9/1032).

2. La nota se divide en cuatro partes, además de la presente introducción. La segunda parte trata sobre la concienciación y la promoción respecto de la aprobación y la utilización de los textos de la CNUDMI por los medios siguientes: a) la presencia en línea de la CNUDMI; b) la Biblioteca Jurídica de la CNUDMI y sus publicaciones; c) las respuestas a las solicitudes de información; d) las sesiones informativas iniciales para los nuevos Estados miembros de la Comisión y el suministro de información sobre la CNUDMI a otros interesados; y e) las conferencias informativas en Viena.

3. La tercera parte trata sobre las actividades en curso para adaptar los métodos por los que se ofrecen cooperación y asistencia técnicas durante períodos de limitaciones financieras y como consecuencia de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), y para mejorar la presencia en línea de la CNUDMI. En la cuarta parte se exponen las necesidades de recaudación de fondos para las actividades en apoyo de la aprobación y la utilización de los textos de la CNUDMI. En la quinta parte se informa sobre el funcionamiento del programa de pasantías de la CNUDMI.

II. Actividades de concienciación y otras actividades conexas

4. En su 50º período de sesiones, celebrado en 2017, la Comisión recordó que la difusión de información sobre el derecho mercantil internacional era una de las funciones incluidas en el mandato de la CNUDMI, función que se consideraba un aspecto permanente de su labor¹. La Secretaría difunde información sobre el mandato de la CNUDMI, sus actividades y sus textos empleando los diversos medios que se exponen a continuación.

A. El sitio web de la CNUDMI² y su presencia en los medios sociales

5. La Secretaría recibe frecuentemente preguntas y solicitudes de información relativas al sitio web de la CNUDMI. Esas consultas se reciben en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, lo que da una muestra de la importancia del sitio web como fuente plurilingüe en materia de derecho mercantil internacional. Cuando la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (OTIC) de la Organización facilite estadísticas o un instrumento de recopilación de estadísticas sobre uncitral.un.org, se proporcionarán a la Comisión estadísticas sobre la utilización del sitio web de la CNUDMI (que genera las consultas mencionadas).

6. Actualmente, la cuenta de la CNUDMI en LinkedIn tiene 17.100 seguidores, lo que supone un incremento de 11.000 desde el anterior período sobre el que se informó. La CNUDMI también posee una cuenta en Facebook, donde tiene más de 2.000 seguidores. En 2019 se creó una cuenta de la CNUDMI en Soundcloud con el fin de distribuir pódcast breves. La Secretaría de la CNUDMI creó una cuenta en Twitter con ocasión de la firma de la Convención de Singapur sobre la Mediación, en agosto de 2019, a fin de difundir información sobre los eventos y la labor de la Comisión. La cuenta de Twitter tiene unos 300 seguidores y genera numerosos retuits. Puede accederse a esos recursos desde el sitio web de la CNUDMI.

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo primer período de sesiones, suplemento núm. 17*, Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional en su 50º período de sesiones, 2017, [A/72/17](#), párrs. 435 y 436.

² uncitral.un.org. En [A/CN.9/980/Rev.1](#), párrs. 52 a 54, se ofrece una descripción reciente del sitio web y de su modernización en 2018.

B. Comunicados de prensa³

7. En el período comprendido entre mayo de 2019 y mayo de 2020, la Secretaría publicó 21 comunicados de prensa para destacar la adopción de medidas sobre tratados en relación con la CNUDMI, cuando se le ha notificado la adopción de una ley modelo u otro texto pertinente de la Comisión y para comunicar otras clases de información que revistiesen particular importancia e interés directo para la Comisión. La Comisión tal vez desee repetir su solicitud periódica a los Estados de que notifiquen a la Secretaría cuando promulguen leyes por las que apliquen una de sus leyes modelo u otro texto pertinente.

C. Biblioteca Jurídica de la CNUDMI⁴

8. En el período comprendido entre mayo de 2019 y mayo de 2020, el personal de la Biblioteca atendió unas 400 consultas originadas en más de 40 países. Entre los visitantes de la Biblioteca, además de participantes en reuniones, funcionarios y pasantes, hubo investigadores de más de 15 países.

9. A causa de la situación presupuestaria de las Naciones Unidas, se ha cancelado la suscripción a cinco revistas y tres bases de datos que antes formaban parte de la colección de la Biblioteca, pero esta mantiene su catálogo en línea de acceso público junto con las demás bibliotecas de las Naciones Unidas en Viena.

10. La Comisión tiene a su disposición la “Bibliografía de obras recientemente publicadas relativas a la labor de la CNUDMI” (A/CN.9/1019) y en el sitio web de la CNUDMI siguen estando disponibles actualizaciones mensuales a partir de la fecha de la bibliografía anual más reciente, así como una bibliografía unificada. A la fecha de presentación de esta nota, la bibliografía unificada contenía 10.860 entradas, reproducidas en inglés y en los idiomas originales.

11. En 2019, se añadieron a la colección de la Biblioteca Jurídica de la CNUDMI ejemplares de las siguientes revistas: *Yearbook of International Law* del Banco Asiático de Inversión en Infraestructura, *Zeitschrift für vergleichende Rechtswissenschaft* (Deutscher Fachverlag GmbH) y de las siguientes organizaciones no gubernamentales internacionales invitadas al período de sesiones anual de la Comisión: ICC Digital Library e INSOL International. Se recibieron libros donados por la American Bar Association, Atlanta International Arbitration Society, Beck, Hart Publishing, Edward Elgar, Oxford University Press y Thomson Reuters.

D. Consultas generales

12. El volumen de consultas generales recibidas por la Secretaría se mantuvo en unas 2.000 en el período comprendido entre mayo de 2019 y mayo de 2020, muchas de las cuales se respondieron remitiendo al sitio web de la CNUDMI.

E. Publicaciones⁵

13. En el período comprendido entre mayo de 2019 y mayo de 2020 se pusieron en circulación las publicaciones siguientes, primordialmente en formato electrónico: *Guía legislativa de la CNUDMI sobre los principios fundamentales de un registro de empresas*, *Ley Modelo de la CNUDMI sobre el Reconocimiento y la Ejecución de Sentencias Relacionadas con Casos de Insolvencia con la Guía para su incorporación*

³ En A/CN.9/980/Rev.1, párrs. 64 y 65, se describe el enfoque aplicado por la Secretaría a la cuestión de los comunicados de prensa.

⁴ En A/CN.9/980/Rev.1, párrs. 55 a 60, se ofrece una descripción general de la Biblioteca y sus funciones.

⁵ En A/CN.9/980/Rev.1, párrs. 61 a 63, se describen las publicaciones de la Secretaría, entre ellas, los textos de la CNUDMI y su *Anuario*.

al derecho interno, Convención de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos de Transacción Internacionales Resultantes de la Mediación (Nueva York, 2018), Disposiciones Legales Modelo de la CNUDMI sobre las Alianzas Público-Privadas (2020) y *Guía legislativa de la CNUDMI sobre las alianzas público-privadas* (2020).

F. Conferencias informativas en Viena⁶

14. Entre mayo de 2019 y mayo de 2020, la Secretaría impartió nueve conferencias informativas a un total de 280 visitantes procedentes de Alemania, Austria, Eslovaquia, Eslovenia, los Estados Unidos de América y Noruega.

G. Sesiones informativas iniciales y presentación de información sobre la CNUDMI a interesados

15. Los nuevos Estados miembros de la Comisión y otros interesados han solicitado a la Secretaría información y apoyo para aumentar su capacidad de participar en la labor de la CNUDMI y aprovecharla al máximo. La Comisión también ha destacado la importancia de una participación amplia y dinámica en las actividades de la CNUDMI de elaboración de textos legislativos como un factor que contribuye de manera notable a la aceptabilidad universal y, por tanto, al éxito, de los textos de la CNUDMI⁷.

16. En consecuencia, para facilitar una participación activa y una interacción constructiva en la elaboración de textos legislativos por parte de la CNUDMI, y con el fin de explicar las actividades de cooperación y asistencia técnicas de la Secretaría, esta ha empezado a organizar sesiones de orientación inicial e informativas para los Estados miembros y otros interesados. En las sesiones informativas se ponen de relieve cuestiones legales y de políticas que se están debatiendo en la CNUDMI en relación con los temas que tienen ante sí la Comisión y sus grupos de trabajo; las ventajas de garantizar la participación de delegados que posean conocimientos especializados en las esferas temáticas pertinentes; los métodos de trabajo de la CNUDMI, por ejemplo, su enfoque centrado en la formación de consenso; y las actividades de la Secretaría para apoyar tanto la elaboración de textos legislativos en la CNUDMI como la aprobación y la utilización de sus textos.

17. Las sesiones informativas celebradas entre mayo de 2019 y mayo de 2020 incluyeron: sesiones informativas iniciales basadas en la web para la República Dominicana (26 de junio de 2019); sesiones informativas presenciales para representantes de diversas misiones permanentes (por ejemplo, para las misiones permanentes acreditadas en Viena, el 17 de junio de 2019, para embajadores de países africanos acreditados en Viena, el 4 de septiembre de 2019, y para las misiones permanentes acreditadas en Nueva York, el 4 de febrero de 2020); y una misión de la Secretaría al Perú (12 y 13 de febrero de 2020).

18. Además, se informó sobre la labor y las actividades de la CNUDMI durante las actividades de cooperación y asistencia técnicas y las dedicadas a mejorar el conocimiento sobre la reforma del sistema de solución de controversias entre inversionistas y Estados (SCIE) que se celebraron en Conakry (Guinea) los días 25 y 26 de septiembre de 2019 así como en las reuniones celebradas con los representantes de las misiones permanentes acreditadas en Viena (por ejemplo, con la de Honduras, el 18 de septiembre de 2019).

⁶ En [A/CN.9/980/Rev.1](#), párr. 67, se describen esas conferencias.

⁷ Véase, por ejemplo, *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo octavo período de sesiones, suplemento núm. 17 (A/68/17)*, párr. 300; y *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo segundo período de sesiones, suplemento núm. 17 (A/72/17)*, párr. 264.

III. Mejora de la presencia en línea de la CNUDMI para apoyar la aprobación y la utilización de sus textos

19. De acuerdo con las circunstancias imperantes en aquel momento, en 2017 la Comisión exhortó a la Secretaría a que introdujera prácticas innovadoras para difundir información sobre los textos de la CNUDMI y, de ese modo, promover su aprobación y utilización a gran escala⁸. La situación financiera de la Organización en octubre de 2019, que obligó a la Secretaría a establecer prioridades en su labor en función de la disponibilidad de efectivo, limitar los viajes oficiales a las actividades más esenciales y posponer las reuniones y conferencias en la medida de lo posible⁹, y las medidas adoptadas en todo el mundo desde marzo de 2020 para frenar la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), han compelido a la Secretaría a estudiar la manera óptima de continuar sus actividades de concienciación a pesar de no contar con la posibilidad de viajar o de tenerla muy limitada.

20. Desde marzo de 2020, las medidas adoptadas para hacer frente a la pandemia de COVID-19 han obligado a posponer, cancelar o modificar numerosos eventos de concienciación previstos¹⁰. En consecuencia, la Secretaría ha adaptado sus métodos de proporcionar cooperación y asistencia técnicas, lo que incluye la concienciación. Además de sustituir la participación presencial por la participación a distancia en los eventos programados previamente, de modo que la CNUDMI estuviera representada en la medida de lo posible, la Secretaría está tratando de mejorar su presencia en línea. El objetivo es crear un archivo de información en línea en diversos medios que sirva para dar a conocer la CNUDMI, sus textos y cómo se elaboran y aprueban y para apoyar la participación activa de los Estados en la labor de la Comisión.

Aprendizaje electrónico mediante el sitio web de la CNUDMI

21. La Secretaría, junto con organizaciones asociadas y mediante el apoyo financiero del Gobierno de China¹¹, está preparando un programa de capacitación en línea (un programa de aprendizaje electrónico) dirigido primordialmente a los representantes de las misiones permanentes, a los futuros delegados de la CNUDMI y a los funcionarios gubernamentales que se ocupan de las cuestiones relacionadas con la CNUDMI y que podrían solicitar actividades de asistencia técnica y creación de capacidad. Otros usuarios posibles serían quienes participen en esas actividades y los colaboradores técnicos, investigadores y profesionales que tengan un interés general en la CNUDMI.

22. La intención es apoyar las actividades de asistencia técnica de la Secretaría, como la capacitación presencial, mediante la participación de alumnos que no puedan asistir a esas actividades (por ejemplo, cursos prácticos, conferencias, etc.). De ese modo, la Secretaría podrá llegar a un público más amplio que hasta ahora y, además, será posible aumentar la eficacia y la eficiencia de las actividades presenciales, por ejemplo, cuando sea apropiado exigir a los participantes que hayan cursado un componente en línea antes de asistir a una actividad presencial.

23. El programa estará estructurado en cursos que el alumnado podrá hacer a su propio ritmo, sin la asistencia simultánea de un tutor. Será gratuito, pero los participantes tendrán que inscribirse con fines estadísticos, así como para supervisar la ejecución de los cursos y para expedirles un certificado al término de estos.

24. Los módulos iniciales del programa tratarán sobre la CNUDMI y su funcionamiento en general, lo que abarcará la elaboración de normas jurídicas para facilitar el comercio internacional; la función de la CNUDMI como uno de los principales órganos jurídicos y el principal órgano de las Naciones Unidas en la esfera

⁸ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo primer período de sesiones, suplemento núm. 17*, /Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional en su 50º período de sesiones, 2017, [A/72/17](#), párrs. 435 y 436.

⁹ Véase la carta del Secretario General a los Estados Miembros de fecha 4 de octubre de 2019.

¹⁰ Se ofrecen más detalles al respecto en [A/CN.9/1032](#), párrs. 70 y 81.

¹¹ El apoyo se proporcionó en virtud de un memorando de entendimiento concertado con el Ministerio de Comercio de China el 7 de agosto de 2019.

del derecho mercantil internacional; los métodos de trabajo en las reuniones de la CNUDMI; y las maneras de comunicarse con la secretaría de la CNUDMI. Los módulos posteriores se agruparán según las esferas temáticas de la CNUDMI, empezando por el arbitraje y la mediación en materia de comercio internacional, esfera que suscita un interés notable entre los participantes posibles.

25. El programa se administrará e impartirá a través de un sistema de gestión del aprendizaje compatible con las normas de la Organización, pero no se alojará directamente en el sitio web de la CNUDMI por motivos técnicos.

26. Se prevé que los módulos iniciales estarán disponibles en el otoño de 2020 en inglés y chino y que poco después se agregarán versiones en otros idiomas.

Otros instrumentos basados en la web para difundir información

27. La Secretaría también está formulando enfoques interactivos para apoyar la aplicación eficaz de las disposiciones clave de los textos de la CNUDMI y promover una comprensión uniforme de estas, mediante el diseño de seminarios basados en la web y la publicación de pódcast para explicar cuestiones relativas a la aplicación, problemas de interpretación comunes y directrices prácticas de la CNUDMI para los funcionarios gubernamentales, jueces y profesionales del derecho. Por ejemplo, la Secretaría publicó un pódcast en el que se presentaba el proceso de negociación de los textos de la CNUDMI en su contexto multilateral; en él, se utilizaban ejemplos del Reglamento de la CNUDMI sobre la Transparencia y la Convención de Mauricio sobre la Transparencia¹², se informaba a los oyentes de la situación actual y se explicaba la elaboración y el funcionamiento del Registro de Transparencia. En pódcast futuros se hablará de los planes para el Registro de Transparencia y de aspectos fundamentales de la Convención de Mauricio y su aplicación. El primer pódcast se publicó el 29 de abril de 2020 y, hasta el 6 de mayo de 2020, había tenido más de 500 oyentes.

28. Además, la Secretaría se propone ofrecer más información sobre las actividades de cooperación y asistencia técnicas en su sitio web. Para proporcionar esa información adicional, la Secretaría ha tomado en consideración las cuestiones de interés para quienes visitan el sitio web de la CNUDMI y las esferas temáticas a las que se refieren habitualmente las consultas y solicitudes de información recibidas por la Secretaría, en especial las remitidas desde los nuevos Estados miembros de la Comisión. La información irá dirigida a los representantes gubernamentales, las asociaciones de profesionales del derecho y otros grupos profesionales, las personas del mundo académico, las organizaciones de la sociedad civil y los profesionales independientes, así como los delegados que asisten a los períodos de sesiones de la Comisión y sus grupos de trabajo.

29. Además, de las consultas recibidas por la Secretaría de la CNUDMI se desprende que muchos usuarios potenciales de los textos de la Comisión desconocen el mandato de la CNUDMI, sus métodos de trabajo (y, en particular, si pueden participar en sus períodos de sesiones), el alcance y la naturaleza de los textos de la CNUDMI y cómo obtener más información sobre estos y sobre la cooperación y asistencia técnicas que proporciona la Secretaría.

30. En la sección de preguntas frecuentes del sitio web de la CNUDMI ya se ofrece buena parte de la información a este respecto. Por tanto, se dará mayor prominencia a esa información en el sitio web. En este se incluirá más información sobre los textos de la CNUDMI mediante una breve presentación de cada esfera temática o texto de la CNUDMI en la que se señalarán los obstáculos jurídicos y las necesidades en materia de reforma del derecho que se pretende atender con los textos de la CNUDMI

¹² Reglamento de la CNUDMI sobre la Transparencia en los Arbitrajes entre Inversionistas y Estados en el Marco de un Tratado y Convención de las Naciones Unidas sobre la Transparencia en los Arbitrajes entre Inversionistas y Estados en el Marco de un Tratado (Nueva York, 2014), respectivamente.

de esa esfera, los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes, los principales enfoques normativos que se reflejan en los propios textos y otras clases de información adecuadas al contexto¹³.

31. También se incluirá información adicional de carácter práctico sobre las actividades de cooperación y asistencia técnicas de la Secretaría, por ejemplo, sobre el procedimiento para recibir apoyo de la Secretaría. Esa información se complementará con vínculos que remitirán de la sección dedicada a la cooperación y la asistencia técnicas a material en línea disponible en otras secciones del sitio web de la CNUDMI, concretamente, a CLOUT, los compendios de jurisprudencia, y a la Biblioteca y recursos para la investigación. Se prevé que la información adicional esté disponible en todos los idiomas oficiales en el otoño de 2020.

Organización de eventos en línea y participación en ellos

32. Desde que se adoptaron las medidas para hacer frente a la pandemia de COVID-19, la Secretaría ha coorganizado o copatrocinado videoconferencias y seminarios web o ha participado con oradores en esos eventos, en particular:

a) una sesión informativa en línea del Grupo de Trabajo III para la región de Asia y el Pacífico coorganizada por el Ministerio de Justicia de la República de Corea y el Centro Regional de la CNUDMI para Asia y el Pacífico y celebrada el 9 de abril de 2020;

b) el Foro Jurídico Internacional de San Petersburgo 9 ½: “Leyes del coronavirus”, celebrado del 10 al 12 de abril de 2020;

c) un seminario web sobre el arbitraje en la India titulado “Arbitration in India: The Good, the Bad and the Ugly”, organizado por el Comité Nacional de Coordinación de la CNUDMI para la India (UNCCI) y la Universidad Manav Rachna, y celebrado, con el apoyo del Centro Regional de la CNUDMI para Asia y el Pacífico, el 2 de mayo de 2020;

d) un seminario web sobre la participación de la mujer en el arbitraje en tiempos de la COVID-19, titulado “Voices of women in arbitration in the time of COVID-19”, organizado por la Asociación de Mujeres Latinoamericanas en el Arbitraje y celebrado el 7 de mayo de 2020; y

e) un seminario web sobre los documentos electrónicos y las ramificaciones de la COVID-19, titulado “E-documents: Ramifications of COVID-19”, organizado por la Cámara de Comercio Internacional y celebrado el 7 de mayo de 2020.

33. La participación en actividades basadas en la web y seminarios web tiene por finalidad comunicar a todos los usuarios posibles de los textos de la CNUDMI la información indicada en el párrafo 28 del presente documento y recabar testimonios relacionados con la utilización de los textos de la CNUDMI en las circunstancias actuales, testimonios que se remitirán a la Comisión según proceda.

34. Al organizar los eventos señalados, la Secretaría ha seguido el paradigma y las herramientas que utilizó en los seminarios web que ya había organizado para celebrar consultas sobre las cuestiones sometidas a la consideración de la Comisión y sus Grupos de Trabajo (indicadas en su nota a la Comisión sobre el programa de trabajo de la Comisión)¹⁴ y ha aprovechado la experiencia adquirida al coorganizar las reuniones regionales entre períodos de sesiones sobre la reforma del sistema de solución de controversias entre inversionistas y Estados (como la celebrada en Conakry, mencionada en el párrafo 18 del presente documento). La Secretaría aprovechará esa experiencia para planear y organizar seminarios web a fin de continuar sus actividades de cooperación y asistencia técnicas según proceda y por tanto tiempo como sea necesario.

¹³ Se prevé publicar esas presentaciones en los seis idiomas oficiales en el otoño de 2020.

¹⁴ [A/CN.9/1016](#), párr. 7.

Efectos de la COVID-19 en eventos emblemáticos: CISG@40

35. La COVID-19 ha impuesto graves limitaciones a los eventos previstos con ocasión del 40° aniversario de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG@40). Varios eventos presenciales se han reprogramado para más adelante, en 2020 o en 2021, y se están programando más eventos en línea, algunos de los cuales tratarán sobre cuestiones relacionadas con la COVID-19. CISG@40 se va a rediseñar de manera acorde, con más actividades en línea en 2020 y más eventos de los previstos inicialmente en 2021. En la página web dedicada a CISG@40 (<https://uncitral.un.org/en/cisg40>) se publican los anuncios de actividades y eventos. Se invita a los Estados y las organizaciones a que comuniquen a la Secretaría su interés en contribuir a la iniciativa CISG@40.

IV. Recursos y financiación

36. Las actividades dedicadas a apoyar la aprobación y la utilización de los textos de la CNUDMI requieren una gran cantidad de recursos, y los recursos financieros y humanos disponibles por medio del presupuesto ordinario de la Organización no bastan para atender la demanda de esas actividades. La falta de fondos hace necesario que la Secretaría recabe fondos extrapresupuestarios y obtenga más recursos financieros y humanos para que sea posible llevar a cabo las actividades de apoyo¹⁵.

37. Se reciben fondos de distintas clases: contribuciones en especie para apoyar y financiar viajes con fines de concienciación, asistencia técnica y creación de capacidad; contribuciones a los fondos fiduciarios de la CNUDMI; y el suministro por los Estados de personal subalterno del Cuadro Orgánico que apoye al personal de la Secretaría (al tiempo que amplía sus propios conocimientos sobre derecho mercantil internacional).

38. Como se explica en la nota sobre la cooperación y la asistencia técnicas¹⁶, la Secretaría pretende incrementar al máximo la eficiencia en la ejecución de las actividades en esa esfera, entre otras cosas, organizando las actividades que comporten viajes al menor costo posible y mediante la financiación conjunta y la distribución de los gastos, cuando sea posible. No obstante, pese a esas medidas y a la activa labor de recaudación de fondos realizada por la Secretaría, el saldo existente en los fondos fiduciarios de la CNUDMI sigue siendo insuficiente para satisfacer toda la demanda de actividades de apoyo.

39. Por consiguiente, la Comisión tal vez desee repetir su petición periódica de fondos extrapresupuestarios¹⁷, especialmente de contribuciones plurianuales y para fines concretos que permitan una planificación estratégica eficaz y aumenten la capacidad de la Secretaría de atender la demanda creciente de asistencia técnica y creación de capacidad en relación con la utilización de los textos de la CNUDMI, sobre todo las solicitudes de los países en desarrollo y los países con economías en transición, y de seguir mejorando su presencia en línea de la manera descrita en los párrafos anteriores.

A. Fondo Fiduciario para Simposios¹⁸ de la CNUDMI

40. Mediante el Fondo Fiduciario para Simposios de la CNUDMI se financia la participación de personal de la Comisión o de otros expertos en seminarios y otros eventos en los que se examinen las necesidades en materia de reforma del derecho

¹⁵ En [A/CN.9/980/Rev.1](#), párrs. 74 a 87, se examina la necesidad de esos fondos y distintos enfoques para obtenerlos.

¹⁶ [A/CN.9/1032](#), párrs. 73 y 74.

¹⁷ Véase, por ejemplo, *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo cuarto período de sesiones, suplemento núm. 17 (A/74/17)*, párr. 260.

¹⁸ En [A/CN.9/980/Rev.1](#), párrs. 77 a 81, se ofrece una descripción más completa y el trasfondo histórico.

mercantil y la aprobación y la utilización de los textos pertinentes de la CNUDMI. El objetivo de ese fondo es prestar apoyo a los miembros de la comunidad de juristas de los países en desarrollo.

41. El presupuesto liberado correspondiente a 2019 para el Fondo Fiduciario para Simposios de la CNUDMI fue de 313.513 dólares de los Estados Unidos, y el gasto total en ese mismo año fue de 118.704 dólares.

42. Desde julio de 2019 hasta la fecha, se han recibido los fondos adicionales siguientes:

- a) 200.000 dólares del Gobierno de China en virtud de un memorando de entendimiento con las Naciones Unidas¹⁹;
- b) 11.148 dólares del Gobierno de Francia;
- c) 20.000 dólares del Gobierno de Indonesia; y
- d) 19.549 dólares del Gobierno de la República de Corea²⁰.

B. Fondo Fiduciario para la Concesión de Asistencia para Gastos de Viaje a Países en Desarrollo Miembros de la CNUDMI²¹

43. Existe otro fondo fiduciario destinado a conceder asistencia para gastos de viaje a los países en desarrollo miembros de la CNUDMI, el cual puede recibir contribuciones financieras voluntarias de Estados, organizaciones intergubernamentales, organizaciones regionales de integración económica, instituciones nacionales y organizaciones no gubernamentales, así como de personas físicas y jurídicas.

44. Desde julio de 2019 hasta la fecha, se han recibido los fondos adicionales siguientes:

- a) 1.112 dólares del Gobierno de Austria;
- b) 16.692 dólares del Gobierno de Francia;
- c) apoyo financiero para la participación de países en desarrollo en el Grupo de Trabajo III de la CNUDMI, proporcionado por la Unión Europea y la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, y contribuciones en especie para el mismo fin realizadas por la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ) por encargo del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania. Esos recursos sirvieron para apoyar la participación de delegados de los países siguientes: Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Burkina Faso, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Gabón, Guinea, Irán (República Islámica del), Kenya, Kirguistán, Lesotho, Malí, Myanmar, Namibia, Nigeria, Paraguay, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Senegal y Uruguay;
- d) apoyo financiero y contribuciones en especie de la Unión Europea, Francia y la GIZ para la participación en la Tercera Reunión Regional entre Períodos de Sesiones sobre la Reforma del Sistema de SCIE, celebrada en Conakry (25 y 26 de septiembre de 2019), y para dar a conocer las deliberaciones del Grupo de Trabajo III²².

¹⁹ En [A/CN.9/1032](#), párr. 11, se ofrecen más detalles sobre la alianza con China.

²⁰ En [A/CN.9/980/Rev.1](#), párrs. 82 a 87, se ofrece una descripción más completa y se refiere la historia del Fondo

²¹ Para apoyar la participación de la Secretaría en el proyecto sobre la facilidad para hacer negocios del Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (véase [A/CN.9/1032](#), párr. 64).

²² *Ibid.*, párr. 85.

V. Programa de pasantías²³

45. Entre junio de 2019 y junio de 2020, 22 pasantes participaron en el programa de pasantías en la Secretaría de la CNUDMI en Viena y un total de 13 pasantes hicieron lo propio en el Centro Regional de la CNUDMI para Asia y el Pacífico. Tras la adopción de medidas para mitigar la pandemia de COVID-19, las pasantías se pospusieron o cancelaron desde marzo de 2020.

46. Las características demográficas del programa de pasantías siguen siendo como en los informes anteriores, pues se observa un número proporcionalmente bajo de candidatos de Estados africanos y latinoamericanos y de candidatos que hablen árabe con fluidez. La Comisión tal vez desee reiterar sus anteriores llamamientos a los Estados y las organizaciones observadoras para que den a conocer el programa de pasantías de la CNUDMI y se planteen la posibilidad de conceder becas para apoyar a las personas más cualificadas para realizar una pasantía en la CNUDMI, especialmente a personas de las regiones que tienen un número de representantes proporcionalmente bajo²⁴.

²³ En [A/CN.9/980/Rev.1](#), párrs. 88 a 93, se ofrecen más detalles sobre el programa.

²⁴ Véase, por ejemplo, *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo primer período de sesiones, suplemento núm. 17 (A/74/17)*, anexo II, párr. 260.